



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE
DE LA CONDESA (SEVILLA)

D^a. SUSANA GARRIDO GANDULLO, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA.

Hago saber: Que mediante Resolución de Alcaldía núm. 2020-0409 de fecha 03.08.2020, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada por D. FRANCISCO PÉREZ JIMÉNEZ para la aprobación de Proyecto de Actuación, en suelo no urbanizable de “Explotación Avícola” sito en la Finca Registral núm. 7.428 de Villamanrique de la Condesa, según Proyecto de Actuación redactado por el Arquitecto, D. Jesús Llorens Ballesteros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se procede a abrir periodo de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Asimismo sirva el presente anuncio de llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

El expediente de dicho Proyecto de Actuación se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En Villamanrique de la Condesa, a la fecha de la firma.

La Alcaldesa,

